

		PÁGINA.	##	AGINA
y de	nciando haber sido solicitada por don Miguel Espeli Pedroso, Conde de Morales, la rehabilitación del titu e Duque de Bagnoli	1774	Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la su- cesión en el título de Marqués de Villores por don Enrique Selva y Salvador	1775
tu M	nciando haber sido solicitada por don Gabriel Enrique la Orden y González Olivares la rehabilitación del llo de Principe de Castel Real con la denominación arques	de 1774	Ar unclando haber sido solicitada por don Alfonso de Bor- ón y de Carait la convalidación de la sucesión en el titu- lo de Marques de Squilache con Grandeza de España Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la su-	1775
Anu Re	ucinndo habèr sido solicitado por don Daniel Bilbao enteria, en nombre y representación de su esposa, do aría del Pilar de Sarriera y Losada, la rehabilitación (ns,	Anunciando haber sido solicitada por don Enrique de Eiz-	1775
tít Cont	tulo de Marqués de Salas	1774 ga,	mendi y Almunia la convalidación de la sucesión en el título de Marmés de Torremilanos	1775
en Bl	n el expediente de rehabilitación del título de Conde	de 1774	mada la convalidación de la sucesión en el título de Marques de Casa Valdés Anunciando haber sido solicitaca por dona Meria del Pilar	1775
de de	mciando haber sido solicitada por don Francisco Jav el Valle y Grán la reanudación del cúrso del expedie e rehabilitación del título de Conde de San Buenaventu	nte ira. 1774	Ros y Selva la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Torrefranca	1776
Anu	nciandò haber sido solicitada por doña Mercedes Pe enero la rehabilitación del tíbulo de Barón de Peramo inciando haber sido solicitada por doña Rosa Fuen	tes	varrubias, Marqués de Castelar, Grande de España, la con- validación de la sucesión en el título de Marqués de la	
C on	ascajares, debidamente asistida de su esposo. La rehab ición del titulo de Barón de Barcabo	1774 ga,	Sierra	
' Ba ∕ ce	arón de Benasque a don Emilio de Torres-Solanot y L ertales; a doña María del Curmen Torres-Solanot y G a, y a don Gaspar de Torres-Solanot y García-Bustelo	os- 81'-	tulo de Marqués de Almanzora. Anunciando haber sido solicitada por doña Avelina García- Prieto y Montero-Rios la convalidación de la sucesión en	1776
el To	expediente de rehabilitación del titulo de Vizconde orres-Solanot unciando haber sido solicitada por don José María Pé	de 1774	el título de Marqués de Alhucemas con Grandeza de Es- paña Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Gó-	1776
ા કા	e Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de desión en el título de Duque de T'Serclaes Inciando haber sido solicitada por doña Isabel de Borb	la 1774	mez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en el titulo de Conde de Obedos Anunciando haber sido solicitada por don Manuel Maria de	1776
y M	Esteban la convalidación de la sucesión en el titulo farqués de Balcoa	de 1774	Eguilior y Puig de la Bellacasa la convalidación de la su- cesión en el título de Condo de Albox Anunciando haber sido solicitada por don Felipe Silvela y	1776
tí	Escrivá de Romaní la convalidación de la sucesión itulo de Marqués de Cayo del Rey	del 1774	del Alcazar la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Castillo de Vera	1776
de	e Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de ucesión en el título de Marqués de Marbais	la 1775	mez de Barreda y Salvetij la convalidación de la sucesión en los títulos de Barón de Planes y Patraix	1776
b: d :	anciando haber sido solicitada por don Manuel Balder ano y Abaroa la convalidación de la sucesión en el tit e Marqués de Claramonte de Arteta	ulo 1775	ESTADO del día 10 de marzo de 1949, sobre sucesión en el Vizcondado de Alessón	1776
. R	inciando haber sido solicitada por don Luis Escriva omaní y de Luxán la convalidación de la sucesión en tulo de Marqués de Argelita	el 1775	Dasi la convalidación de la sucesión en el título de Viz- conde de Bétera	1776
′у М	unciando haber sido solicitada por don Alberto de (Silva la convalidación de la sucesión en el título largués de Casas Novas	de 1775	lación para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Avila	1776
. 18	unciando haber sido solicitada por don José Cotoner y as Casar la convalidación de la sucesión en el título farqués de La Cenia con Grandeza de España	ae	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	,
		,		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL

DECRETO de 16 de abril de 1949 por el que se encarga del despacho del Ministerio del Aire, en ausencia del titular del Departamento, el Ministro de Marína.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Mínistro del Aire, don Eduardo González Gallarza, con motivo de su viaje oficial a la Répública Argentina, se en-cargue del despacho de su Departamento, a partir del dia de la fecha, y hasta su regreso, el Ministro de Marina, don Francisco Regalado Rodríguez.

Así lo dispongo, por el presente Decreto, dado en Madud a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Vázquez Cha-cón en solicitud de su vuelta al servi-cio activo o en su defecto, mejora de haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 25 de febrero último tomo el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Vázquez Chacón, Capitan provisional del Arma de Infanteria, en solicitud de su vuelta al servicio ac-tivo, o, en su defecto, mejora de haber pasivo; y

Resultando que por Orden ministerial de 16 de julio de 1942, don Manuel Vázquez Chacón, Capitán provisional, pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad de cincuenta y un años, y en 12 de diciembre siguiente se estableció para el retiro a los Capitanes provisionals la de cincuenta y esta efforte la de cincuenta y esta efforte. sionales la de cincuenta y seis años;

Resultando que en 2 de julio de 1946 elevó instancia al Ministerio del Ejército en solicitud de que fuera reintegrado al servicio activo, alegando que le es de aplicación la citada Ley de 12 de diciembre de 1942, sin que ello quiera decir que haya de darsele fectos retroactivos, puesto de la composição de la compo to que no modifica nada que hubiese sido legislado anteriormente, sino que estable-ce por primera vez la edad a la que de-ben retirarse los Capitanes provisionales;

Resultando que, asimismo, alega el re-currente que por Orden ministerial de fecha 18 de septiembre de 1944 fueron promovidos al empleo de Capitán efectivo de la Escala complementaria, con anti-güedad de 22 de septiembre de 1939, los Oficiales de su promoción que habían obtenido el empleo de Alférez, procedentes de Suboficiales, es decir, que le hubiese correspondido la categoria de Capitán efectivo dos años y nueve meses antes de haber cumplido la edad para la retira como Taniente. el retiro como Teniente;

Resultando que en 13 de julio de 1946 fué desestimada la petición del interesado y éste, en 12 de marzo de 1948, interpuso recurso de reposición insistiendo en sus alegaciones anteriores, escrito que fué reproducido en 3 de abril siguiente por no haber sido tramitado reglamentariamente:

Resultando que en 14 de mayo interpone recurso de reposición en los mismos términos que sus instancias anteriores y acompañando una relación del personal que, según el recurrente, se encontraba en su misma situación y fué reintegrado al servicio activo;

Resultando que la Sección de Infante-ria de la Dirección General de Recluta-miento y Personal informa que procede la desestimación del recurso, por haber sido formulado el de reposición fuera de plazo, haber sido retirado el reclamante antes de la vigencia de la Ley de 18 de marzo de 1944; no tener la Ley de 12 de diciembre de 1942, a la que pretende accegerse, efectos retroactivos, y no tratarse de casos idénticos los que alega resueltos favorablemente;

Resultando que en la tramitación del recurso se han cumplido las prescripcio-

res legales;
Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944

y demás disposiciones aplicables;
Considerando que en el caso presente se ha interpuesto el recurso de reposición que la citada Ley de 18 de marzo de 1944 establece como previo al de agravios, fuera del plazo de guince días a partir de la notificación de la resolución reclamala notificación de la resolución reclama-da, puesto que el recurrente tuvo cono-cimiento de la desestimación de su soli-citud en 19 de julio de 1946, y la prime-ra reclamación contra dicho acuerdo tie-ne fecha de 12 de marzo de 1948, es de-cir casi dos años después; Considerando que la formulación fuera del plazo legal del recurso de reposición impide entrar en el fondo de la cuestión

impide entrar en el fondo de la cuestión planteada en el presente recurso de agra-

Considerando, a mayor abundamiento, que el interesado pasó a la situación de que el interesado pasó a la situación de retirado por Orden ministerial de fecha 16 de julio de 1942, es decir, antes del establecimiento de esta via de agravios, y que, por lo tanto, toda la cuestión que plantea de si puede acogerse o no a la Ley de 12 de diciembre del mismo año, que señala la edad de cincuenta y seis años para el retiro de los Capitanes provisionales, queda fuera del ámbito de apitancia del recurso y que la Ley de 18 casión del recurso, ya que la Ley de 18 de marzo de 1944, que lo estableció, no le dió efectos retroactivos:

Considerando que su situación desde la fecha en que fué retirado no ha sufrido modificación alguna, por lo que la reso-lución contra la que se recurre es simple-mente reproducción de la anteriormente mente reproduccion de la anteriormente citada, en virtud de la cual fué retirado, sin que tenga nada que ver con el interesado la Orden de 18 de septiembre de 1944 que alega, puesto que esta señala la antigliedad a los Capitanes de la escala complementaria que se citan;

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuetto de citare improcedente el presente recurso

clarar improcedente el presente recurso

clarar improcedente el presente recurso de agravios»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1949.—P. D., el Subsecretario. Luis Carrero.

Subsecretario, Luis Carrero.

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se nombra por concurso a don Luis Carlos Fernández, Novoa Secretario del Juzgado de Primera Instancia y partido de Tetuán (Marruecos).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 5 de febrero último, y de conformidad con la pro-puesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha te-nido a bien nombrar a don Luis Carlos Pernandez Novoa Secretario del Juzgado de Primera Instancia y partido de Te-tuán (Marruécos), cargo en el que perci-birá, a partir de la toma de posesión, los haberes correspondientes consignados en el Presupuesto del Majzén. Lo que participo a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid. 7 de abril de 1949.—P. D., el
Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se nombra Interventor de Marina de Río Martin (Marrueccs) a don Carlos de la Huerta y Gómez-Barreda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Interventor de Marina en Río Martín (Marruecos) a don Carlos de la Huerta y Gómez-Barreda, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los haberes correspondientes con cargo al Presupuesto del Majzén

Presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 8 de abril de 1949.—P D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de abril de 1949 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel a don Diego Ortega Jordana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo sexto del Decreto de 29 de marzo de 1946,
Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, a don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital, cuya función inspectora elercerá el propio tiempo ción inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dies guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 11 de abril de 1949 por la que se hombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona a don Gabriel Garcia Marco.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo pre-venido por el artículo sexto del Decreto de 29 de marzo de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona, con la gratifi cación anual de 6.000 pesetas, a don Ga-briel García Marco, Juez de Primera Insoriei Garcia Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 11 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr/ Subdirector general de la Justicia Municipai.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se designa, con carácter provisional, Juez municipal de Pueblonuevo del Te-rrible a don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de El Viso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1947,

marzo de 1947,
Este Ministerio ha acordado designar,
con carácter provisional, para el ejercicio del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de tercera categoría de Pueblonuevo del Terrible a don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en El Viso (Córdoba),
cuido deberá terres possión en el place quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por dele-gacion, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra personal para el Instituto Anatómico Forense de Valencia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dictado para aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de ju-lio de 1947, y de conformidad con la pro-puesta elevada a tal efecto por el Direc-tor del Instituto Anatómico Forense de Valencia,

Este Ministerio acuerda hacer los si-guientes nombramientos de funcionarios del Instituto Anatómico Forense de Va-

lencia:

	Nombre y apellidos	<u></u>	Empleo	,	Haber anual Pesetas
Don Don Don	Luis Cardo Fenollosa Florençio Sacristán Sacristán José Aleixandre Alacréu Germán Alba Tormó Antonio García Ibáñez	Mecánico Mozo de Mozo de	electricista Sala Sala		6.000 4.000 4.000 4.000 4.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado de Jueces, comarcales convocado por Orden de 25 de jebrero último.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de marzo último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945. ha acerdado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarca. les que se citan a los funcionarios de la carrera de Jueces comarcales que a continuación sé relacionan:

Juzgados y nombre y apellidos:

Alcañices.—Don Angel Sánchez Alba. Alcañiz.—Don Lázaro José Mainer Pascual.

Dos Hermanas. Don Francisco de Burgos Dominguez.

Gandia.-Don Juan Bautista Boronat Cerdá.

Montoro.-Don Juan Sáez Martínez. Puebla de Trives.—Don Orlando Gon-rález Camacho.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y torma que establece el citado Decreto

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación. La de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector genera! de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se declara rehabilitado al Agente de la Justicia Municipal don Cayetano Malagón Cañizares, con destino en el Juzgado de Paz de Lubrin (Målaga).

Ilmo Sr.: Vista la instancia formulisda por don Cayetano Malagón Cañizares en súplica de que se le rehabilite en el cargo de Agente de la Justicia Muni-cipal, del que fué declarado renunciante por no incorporarse a su destino al trans-currir el plazo de licencia que le habia-sido concedido, y considerando que en el expediente instruido al efecto se acredi-tan cumplidamente la certeza de las cau-sas alegadas como causa de su falta de incorporación,

incorporación.

Este Ministerio ha resuelto declarar rela habilitado en el cargo de Agente de la
Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Lubrin (Málaga), a don
Cavetano Malagón Cañizares, quien deberá ser incluido en el Escalafón del
Cuerpo, en el lugar que le corresponda
y con la antigüedad del día que tomare
efectivamente posesión de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que. se nombran Jesés de Sección del Instituto Anatomico Forense y Especialista de la Clinica Médico Forense de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 75, 76 y 89 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dicde l'ado para aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y con la propuesta elevada, por el excelentisimo senior Presidente de la Audiencia Territorial de Payso ana a la efecta de la facta de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del l

rial de Barcelona a tal efecto.

Este Ministerio acuerda nombrar a los
Médicos Forenses de Barcelona que aparecen insertos a continuación para desempeñar los cargos que se indican en el Instituto Anatómico Forense y Clínica Médico Forense de Barcelona /

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

Don Miguel Sales Vázquez, Foresse del Juggado de Instrucción número 13, para Jefe de la Sección de Ordenación.

Don Manuel Saforcada Adema, Forense del Juzgado de Instrucción número 12, para Jefe de la Sección de Anatomia Forense.

Don Arturo Alvarez Herrera, Forense del Juzgado de Instrucción número 16, para Jefe de la Sección Sanitaria.

· CLÍNICA MEDICO FORENSE,

Don Maximino Fernández Luanco y Cuenca, Forense del Juzgado de Instruc-ción número 5, para Médico Forense es-pocialista de Análisis Clínicos.

Don Luis Feixo Carreras, Forense del

Radiologia.

Don Arturo Alvarez Herrera, Forense del Juzgado de Instrucción número 16. para Médico Forense especialista de Neurología.

Don Manuel Saforcada Adema, Forense del Juzgado de Instrucción número 12. para Médico Forense especialista de Psiquiatria.

Don Mariano Menéndez Zapico, Forense especialista de Tocoginecología.

Don César Calafate Hortelano, Forense

del Juzgado de Instrucción número 14, para Médico Forense especialista de Oftalmología.

Don Člemente Serna Serna, Forense del Juzgado de Instrucción munero 10, para Médico Forense especialista de Dermosi-filiografía.

Don José Fuentes Romero, Forense del Juzgado de Instrucción número 7, para Médico Forense especialista de Estomatología

Lo digo a V. T. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que, se deciara excedente, por incompatibilidad con otro cargo, a don Gonzalo Jiménez Llana, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Brihuega (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.
Este Ministerio ha acordado declarar a don Gonzalo Jiménez Llana, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Brihuega (Guadalarra) en situación de excedencia.

(Guadalajara), en situación de excedencia,

por incompatibilidad con otro cargo.
Lo que digo a 'V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.-Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se concede a don Manuel Ocaña Garrido la excedencia voluntaria en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal, y se dispone su cese como Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de La Carlota (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Ocaña Garrido, Secreta-rio de Juzgado de Paz de menos de cinco mil habitantes.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el mnecionado Cuerpo, y disponer su cese en el cargo de Oficial habi-litado del Juzgado Comarcal de La Carlota (Córdoba), que desempeña actual-mente, y para el que fué nombrado con carácter provisional por su condición de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. I., muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.-Po: delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal,

Juzgado de Instrucción número 11, para Nedico Forense especialista de Electro se declara excedente, por servicio mitse declara excedente, por servicio militar, a don José Luis Albes Lopez, Oficial habilitado del Juegado Municipal número 2 de Vigo.

fimo. Sr.: De conformidad con lo esta-blecido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de abril de 1943, Este Ministerio ha acordado declarar-a don José Luis, Albes López, Oficial Ha-

bilitado del Juzgado Municipal número 2 de Vigo, en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos: Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.--Por delegación. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicis Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se declara rehabilitado al Agente de la Justicia Municipal don Francisco Antonio Campos Simón, con destino en el Juzgado de Paz de Torrenueva (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Francisco Antonio Campos Simón en súplica de que se le rehabilite en el cargo de Agente de la Justicia Municipal del que fué declarado renunciante por Orden de este Ministerio de 29 de noviembre de 1947, por no incorporarse a su destino dentro del plazo legal possessio y considerando que en el exposesorio, y considerando que en el ex-pediente instruido al efecto se acredita cumplicamente la certeza de la enferma-dad alegada como causa de su falta de incorporación,

Este Ministerio ha resuelto declarar rehabilitado en el cargo de Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Torrenueva (Ciudad Real) a don Francisco Antonio Campos Simón quien deberá ser incluido en el Escalatón del Cuerpo, en el lugar que le corresponda y con antigüedad de dia que tomare efectivamente posesión de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1949.-Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra Director de la Clinica Medico Forense de Barcelona a don Juan Sebastia Jorba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preremo. Sr. De conformidad con lo prevenido en los artículos 36 de la Ley organica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 6, de su Reglamento, de 14 de mayo de 1948, y con la propuesta elevada a tal efecto por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Presidente Territorial de Barcelona,

Este Ministerio acuerda nombrar Di-rector de la Clinica Médico Forense de Barcelona a don Juan Sebastia Jorba, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm: 3 de Bar-

celona.

Lo digo a V. I. para sù conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1949.—P.D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de enero último en el recurso contenne enero utimo en el recurso conten-cioso-administrativo número 14.246, in-terpüesto por don Juan José Llodio Goicoechea, hoy sús hijas y herederus, contra Orden de este Ministerio de 6 de septiembre de 1934.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 14.246, seguido en unica instancia, ant: la Sala cuarta del Tribunal Supremo, entre den Juan José Llodio Gòicoechea, hoy sus hijas y here-deras: dona Josefa y dona Margarita Lioderas: doña Josefa y doña Margarita Llodio Saiz, demandantes, representado aquél
por el Procurador don Ignacio Corújo Lopez Villamil, bajo dirección legal, y éstas
le están por el también Procurador don
Ignacio Corujo Valvidares, bajo la dirección del Letrado don Leandro Gómez de
Cadiñanos, y la Administración General
del Estado, demandada, y en su nombreel Fiscal, coadyuvada primeramente por
don Nicolás de Viar Egusquiza, a quien
representó el Procurador don Andrés Castillo Caballero, bajo dirección legal, y en
la actualidad son parte coadyuvante don

don Nicolas de Val Egusquiza, a quien representó el Procurador don Andrés Castillo Caballero, bajo dirección legal, y en la actualidad son parte coadyuvante don José Ignacio, doña María Jesus, don Juan Martin; don Antonio y doña María de los Angeles de Viar y Bayo, como hijos y herederos del citado señor Viar, a quienes representa y dirige el Letrado don José Guimón, contra Orden de este Ministerio de 6 de septiembre de 1934, sobre registro de minas, se ha dictado con fecha 20 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de personalidad, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de don Juan José de Llodio Goicoechea, hoy de sus hijas y herederas doña Josefa y doña Margarita de Llodio Saiz, contra la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de septiembre de 1933, dispuso no se tramite ya y sea cancelado el registro minero «Cuarta Demasia a Ezequiela», rectificándose, en cambio, la ya concedida «Deniasia a Segunda», Orden ministerial que declaramos firme y subsistente.—Así por esta nuestra sent-ncia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa».

Le nue virtud, este Ministerio ha tenido de la diridica de la diridica sentencia, publica follo de la diridica de En su virtud, este Ministerio ha tenido la bien disponer se cumpla en sus proposes de la compla en la compla de la compla en el complimiento de lo prevenido en el compla en la compla de la Ley de 22 de junio del año 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conomicio de la compla en l

Madrid, 8 de abril de 1949.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 8 de àbril de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo último, en el recurso contencioso-administrativo número 15.305, interpuesto por la razón social aBosch y Compañian.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 15.305, seguido en única instancia, ante la Sala cuarta del

Tribunal Supremo, entre la razón social Tribunal Supremo, entre la razón social «Bosch y Compañia», demandante, representada y dirigida, en principio, por el Letrado don Miguel Colon Cardany, y en la actualidad representada por el Procurador don-Eduardo Morales Díaz, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Pérez Serrano, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, contra Orden de este Ministerio de 66 de junio de 1935, sobre conquesión de modelo industrial número 9.720, para fabricación de envase destinado a contener aguardientes y licores, se ha dichado con fecha 3 de marzo último senten rtado con fecha 3 de marzo último senten-cia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Sociedad Régular Colectiva «Bosch y Compañia», debemos revocar y revocamos la resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de junio de 1935, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al primero de julio del mismo año, por la cual se concedió a don Miguel Domingo Folch, con el número 9.720, un modelo industrial para envase destinado a contener aguardientes y licores, cuya concesión declaramos nula.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos» «Fallamos: Que dando lugar al recurso

tará en la «Colección Legislativa», lo pro-nunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus pro-pios términos la referida sentencia, pu-blicándose el aludido fallo en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894. de 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y domás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1949.

SUANZES

Ilmo, Sr. Subsecretario de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia la sucesión en el Título de Marqués de Estella con Grandeza de España. .

Don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Estella con Gran-deza de España, vacante por fallecimien-to de su hermano don José Antonio Pri-mo de Rivera y Sáenz de Heredia.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsé-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz la sucesión en el Título de Marqués de Villa Màrcilla.

Doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz, Vizcondesa de la Alborada con Grandeza de España y Vizcondesa de Vi-llarrubio, asistida por su esposo, ha soli-citado la sucesión en el Titulo de Marqués

de Villa Marcilla, vacante por fallecimiento de su hermano don Fernando Jáuregui Muñez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de april de 1949.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Convocando a doña María de los Angeles Marquez de la Plata y a don Vicente de Silóniz en el expediente de sucesion del Título de Marques del Pedroso.

Doña Maria de los Angeles Márquez de la Plata y Caamano y don Vicente de Si-lóniz y Coslarte han solicitado la sucesion

del Titulo de Marqués del Pedroso.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subs secretario, I de Arcenegui

Anunciando la solicitud de sucesión que en el Titulo de Conde de Alpuente formula don Francisco Javier Azpiroz y -Rolland.

Don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland ha solicitado la sucesión en el Titulo de Conde de Alpuente, vacante por fallecímiento de su padre, don Francisco Javier de Azpiroz y Carrión.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Eduardo de Garay y Garay y a doña Gloria de Yandiola y Urquijo en el expediente sobre sucesión del Titulo de Conde del Valle del Suchil.

Doña Gloria de Yandiola y Urquijo, asistida de su esposo, y don Eduardo de Garay y Garay han solicitado la sucesión del Titulo de Conde del Valle del Suchil.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Victor Naparro Vicente y don Enrique Buil y Ruiz, en el expe-diente sobre sucesión del Titulo de Bá-rón de la Cruz de Buil.

Don Victor Navarro Vicente y don En-rique Buil, y Ruiz han solicitado la su-cesión del Titulo de Barón de la Cruz de

Lo que se anuncia para que en el térmi-no de quince días puedan los interesados dedudir las peticiones que crean convenientes a su derecho!

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don: Antonio Cavero Sorogoyen el reconocia miento del Titulo Carlista de Conde de Carrasquedo.

Don Antonio Cavero y Sorogoyen ha so-licitado el reconocimiento del título Car-lista de Conde de Carrasquedo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en · el articulo cuarto, en relación con el se-gundo, ambos del Accreto de 4 de junto de 1946 se señala el riazo de tres meses. a par in de la publicación de este edicto.
por a que puedan solicitar lo conveniente
los que se consideren con derechó al reterido Titulo.

Midrid, il de abril de 1949.—El Subse-er: ario, I. de Arcenegui.

I unciando haber sido solicitado por don José María Cavero Sorogoyen el reco-nocimiento del Titulo Carlista de Con-de de Santa Cruz de Nogueras.

Don José Maria Cavero y Sorogoyen ha

Don José María Cavero y Sorosoyen ha solicitado el reconocimiento del Titulo Carlista de Conde de Santa Cruz de Nogueras, otorgado por Carlos VII a don Francisco Cavero y Alvarez de Toledo. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título cho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Francisco Cavero y Svrogoyen el reco-nocimiento del Titulo Carlista de Marqués de Lácar.

Don Francisco Cavero y Sorogoyen ha solicitado el reconocimiento del Título Carlista de Marqués de Lácar, dignidad que fué concedida por don Carlos VII a don Francisco Cavero y Alvarez de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo en relación con el cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto, para que puesta el conveniente los que se dan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, la rehabilitación del Título de Duque de Bagnoli.

Don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, ha solicitado la rehabilita-ción del Título de Duque de Bagnoli, dignidad que fué concedida por Su Ma-jestad el Rey don Felipe III el 2 de julio de 1611 a favor de don Bernardo de Mayorga y Leyva.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto. para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al re-ferido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Gabriel Enriquez de la Orden y Gonzá-lez Olivares la rehabilitación del Tífulo de Principe de Castel Real con la de-nominación de Marqués.

Don Gabriel Enríquez de la Orden y González Olivares ha solicitado la reha-

Gonzalez Olivares ha solicitado la rehabilitación del Título de Principe de Castel Real con la denominación de Marqués, concedido el 13 de junio de 1672 a don Juan de Sandoval y Platamón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título. cho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-crétario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Daniel Bi' o y Renteria en nombre y representa n de su esposa, doña Maria del Pilar de Sarriera y Losada, la rehabilitación del Titulo de Marques de Saias.

Don Daniel Bilbao y Renteria, en nombre y representación de su esposa, doña María del Pilar de Sarriera y Losada, ha solicitado la rehabilitación del Titulo de Marqués de Salas, dignidad que fué cony Acosta, por Real Cédula de 3 de octu-bre de 1872.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de

junio ultirio, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al re-Terido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.-El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Francisco Sáenz de Teonvocando a don rrancisco Saenz de Te-jada y de Olózaga. Barón de Benasque, y a don Francisco Frigola y Noguera, en el expediente de rehabilitación del Título de Conde de Blancas.

Don Francisco Sáenz de Tejada y Ölózaga, Barón de Benasque, y don Francisco Frigola y Noguera han solicitado

de Blancas.

Lo que se anuncia para que en el término de quince dias puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

'Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por den Francisco Javier del Valle y Grau la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del Título de Conde de San Buenaventura.

Don Francisco Javier del Valle y Grau ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del Título de Conde de San Buenaventura, acogiéndose a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y con-cordante del Decreto de 4 de junio del mismo año:

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular recla-mación los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por do-ña Mercedes Pérez Venero la rehabili-tación del Título de Barón de Peramola.

Doña Mercedes Pérez Venero y Ruiz, en representación de su hijo menor don Flo-rencio Ceruti y Pérez Venero ha solici-tado la rehabilitación del Titulo de Ba-rón de Peramola.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo tercero, en relación con el cuarto, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando habér sido solicitada por do-na Rosa Fuentes Cascajares, debida-mente asistida de su esposo, la rehabi-litación del Titulo de Barón de Barcabo.

Don Fernando Díaz Gómez, como representante legal de su esposa, doña Resa Fuentes Cascajares, ha solicitado la reba-

bilitación del Título de Barón de Barcabo, concedido el 20 de diciembre de 1946 a don Baltasar Mur y de Bayetola.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Francisco Sáenz de Tejada y de Olôzaga, Baron de Benasque; a don Emilio de Torres-Solanot y Los-certales; a doña María del Carmen Torres-Solanot y Garcia, y a don Gaspar de Torres-Solanot y Garcia-Bustelo en el expediente de rehabilitación del Titu-lo de Vizeonde de Torres-Solanot.

Don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga, Baron de Benasque; don Emilio de Torres-Solanot y Loscertales; doña Maria del Carmen de Torres-Solanot y Garcia y don Gaspar de Torres-Solanot y Garcia-Bustelo han solicitado la rehabilitación del Titulo de Vizconde de Torres-Solanot. rres-Solanot,

Lo que se anuncia para que en el término de quince dias puedan los interesa-dos deducir las peticiones que crean con-

venientes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don-José Maria Péres de Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesion en el Titulo de Duque de T'Serclaes.

Don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romaní, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España ha solicitado la convalidación de la sucesión que en el Titulo de Duque de Teserclaes le otorgó la Diputación de la convalidación de la sucesión que en el Titulo de Duque de Teserclaes le otorgó la Diputación ción de la Grandeza por fallecimiento de don Juan Pérez de Guzmán Boza y don Alfonso Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por do-na Isabel de Borbón y Esteban la Non-validación de la sucesión en el Titulo de Marqués de Balboa.

Doña Isabel de Borbón y Esteban, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, na solicitado la convalidación que en la sucesión del Titulo de Marqués de Balboa le otorgo la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Enri-que de Borbón y León. Y en cumplimiento de lo dispuesto en

y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de novanta días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Justo San Miguel y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión del Titulo de Marqués de Cayo del Rey.

Don Justo San Miguel y Escrivá de Romani, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de

España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Caro tiel Reya le otorgo la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su abuelo don José S. 1 Miguel y de la Gándara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la camunda disposición transitario del Da

la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho la referido, Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegul.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de la su-cesión en el Título de Marqués de Mar-

Don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romaní, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la con-Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión que en el Titulo de Marqués de Marbais le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Juan y don Alfonso Pérez de Guzmán y Escrivá de Romaní
Y. en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa das a nartir de la nu-

plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, ara que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel Balderrábano y Abaroa la con-balidación de la sucesión en el Titulo de Marqués de Claramonte de Arteta.

Don' Manuel Balderrábano y Abaroa, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Claramonte de Arteta, que le transmitió la Diputación de la Grandeza de Alfandeza de Alf por fallecimiento de su padre, don Alfon-

y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la sublicación de transitoria de la plazo de noventa dias, a partir de la contra dias del contra dias de la publicación de este edicto, para que pue-dan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Escrivà de Romani y de Luxon la convalidación de la sucesión en el Tí-tulo de Marqués de Argelita.

Don I uis Escrivá de Romani y de Lu-xán, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la la Grandeza de Espana, na solicitado la convalidación de la sucesión en el Titulo de Marqués de Argelita, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Luis Escrivá de Romaní y Fernández de Córdoba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la resulta dispuesto en proposición de la completa de la constante de la cons

la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Artunciando haber sido solicitada por don Alberto de Oya y Silva la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Casas Novas.

Don Alberto de Oya y Silva, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación

de la sucesión en el Título de Marqués de Casas Novas, que le transmitió la Di-putación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Alberto de Oya y Lastres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del De-creto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que pue-dan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Cotoner y de las Casas la convali-dación de la sucesión en el Titulo de Marqués de La Cenia con Grandeza de España.

Don José Cotoner y de las Casas, por conducto de la Diputación y Consego Permanente de la Grandeza de España, na solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de La Cenia con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padra don Pedro Cotollecimiento de su padre, don Pedro Cotoner de Veri.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda aisposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-

deren con derecho al referido Titulo. Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Villores por don Enrique Selva y Salvador.

Don Enrique Selva y Salvador, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la su-cesión del Título de Marques de Villores le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de doña María Vicenta Salvador y de Núñez Robres. Y en cumplimiento de lo dispuesto en

la segunda disposicion transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la pu-blicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-deren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso de Borbón, y de Caralt la con-validación de la sucesión en el Título de Marques de Squilache con Grandeza de España.

Don Alfonsô de Borbón y de Caralt, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la su cesión del Título de Marqués de Squilache con Grandeza de España le otorgo la Diputación de la Grandeza, por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Borbón y de León.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la pu-blidación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-deren con derecho al referido Titulo. Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Llano por don Hipólito González-Parrado y de Llano.

Don Hipólito González-Parrado y de Liano, por conducto de la Diputación

Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Llano le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Ramón de la Sota y Llano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en

la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de júnio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arceneguí.

Anunciando haber sido solicitada por don Eurique de Eizmendi y Almunia la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Torremilanos.

Don Enrique de Eizmendi y Almunia, por conducto de la Diputación Permanenpor condicio de la Diputación reimanen-te y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Titulo de Marqués de Torre-milanos le ótorgo la Diputación de la

Grandeza por fallecimiento de su padre, don Enrique de Eizmendi y Ulloa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junió de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la pu-blicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-deren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de april de 1949.—El Subse-cretario, L de Arcenegui,

Anunciando háber sido solicitada por don Juán Valdés y Armada la convalida-ción de la sucesión en el Título de Marqués de Casa Valdés.

Don Juan Valdés y Armada, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Titulo de Marqués : de Casa Valdés, que le transmitió la Di-putación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Juan Valdés y Mathieu. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del De-

creto de 4 de junio de 1948, se senala el plazo de noventa dias, a partir de la publicacion de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-cretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Maria del Pitar Ros y Selva la convalidación de la sucesión en el Ti-tulo de Marques de Torrefranca.

Doña María del Pilar Ros y Selva, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Torrefranca, que le transmitió la Di-putación de la Grandeza for fallecimiento de su madre, doña Rafaela Selva y Mergelina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la pu-blicación, de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-deren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Patiño Covarrubias, Marqués de Castlar, Grande de España, la conva-lidación de la Sucesión en el Tivilo de Marques de la Sierra.

Don Luis Patiño y Covarrubias, Marqués de Castelar, Grande de España, por conducto de la Diputación de la Grande

🖚 de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de la Sierra, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Alfonso Patiño

y Fernández-Durán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la pulicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.-El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Maria Abellán y Calvet la convalidacion de la sucesión en el Título Marqués de Almanzora.

Don Antonio Maria Abellán y Calvet. por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Almanzora, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Antonio Abellán Casanova.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del De-creto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de novente días, a partir de la Ju-blicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-deren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario; I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Avelina García-Prieto y Montero-Rios, la convalidación de la sucesión en el Tí-. tulo de Marques de Alhucemas, con Grandeza de España.

Doña Avelina García-Prieto y Monte-ro-Ríos, por conducto de la Diputación no-Ros, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Alhucemas, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Manuel García Prieto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en a seguida disposición transferior de la seguida disposición transferior de la seguida disposición transferior de la composición de la composición transferior de la composición de la composición transferior de la composición de la Diputación de la convalidad de la composición de la superior de la composición de la convalidación de la superior de la superior de la superior de la convalidación de la sucesión en el Título de Marques de Alhucemas, con Grandeza de La convalidación de la sucesión en el Título de Marques de Alhucemas, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la convalidación de la sucesión en el Título de Marques de Alhucemas, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de la Grandeza por fallecimiento de la Consensión de la Grandeza por fallecimiento de la Consensión de la Grandeza por fallecimiento de la Consensión de la Conse

la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquin Gómez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en el Titulo de Conde de Obedos.

Don Jose Joaquín Cómez de Barreda y Salvetti, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Conde de Obedos le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre don Joaquín Gómez de Barreda y Salvador. dor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar do conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subse-gretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel Maria de Eguilior y Puig de la Bellacasa la convalidación de la succsión en el Título de Conde de Albox.

Don Manuel Maria de Eguilior y Puig de la Bellacasa, por conducto de la Di-putación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la suce-sión en el Titulo de Conde de Albox, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Ma-nuel de Eguilior y Llaguno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junío de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Felipe Silvela y del Alcázar la convalidación de la sucesión en el Titulo de Conde del Castillo de Vera.

Don Felipe Silvela y del Alcázar, por Don relipe Silveia y del Alcazar, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Titulo de Conde del Castillo de Vera, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre doña Maria de Sonsoles del Alcazar y, Mitjans.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con defecho al leferido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949,—El Subse-feretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquin Gómez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en los Títulos de Barón de Planes y Patraix.

Don José Joaquin Gómez de Barreda y Salvetti, por conducto de la Diputa-ción Permanente y Consejo de la Gran-deza de España, ha solicitado la conva-lidación que en la sucesión de los Titulos de Barón de Planes y Patraix le ctor-gó la Diputación de la Grandeza por fa-llecimiento de don Rafael Salvador Sanchiz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, fi de abril de 1949.—El Subse-cretario, Il de Arcenegui

Rectificando edicto publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 10 de marzo de 1949 sobre sucesión en el Vizcondado de Alesson.

Habiendose padecido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de marzo de 1949, se inserta de nuevo debidamente rectificado.

Don José María Morenés y Carvajal, por conducto de la Dioutación Perma-nente y Consejo de la Grandeza de Es-paña, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Vizconde de Alessón que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su herma-no don Ramón Morenés y Carvajal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael de Rojas Dasi la convalidacion de la sucesión en el Titulo de Vizconde de Bétera.

Don Rafael de Rojas Dasí, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Titulo de Vizconde de Bétera, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su madre doña Maria de la Concepción Dasi y. Morano Marquesa de Das Aguas de la Concepción Dasi y. Morano Marquesa de Das Aguas de la Concepción Dasi y. Morano Marquesa de Das Aguas de la Concepción Dasi y. Morano Marquesa de Das Aguas reno, Marquesa de Dos Aguas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa dias, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Titulo.

Madrid, 11 de abril de 1949 —El Subsecretario, I. de Arcenegui

Dirección General de Justicia

Convocando concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Avila

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictacreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de
junio del mismo año, y de conformidad
con lo que establece el párrafo segundo
del artículo 25, se anuncia a concurso de
traslación la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de
Avila, vacante por fallecimiento de don
Mariano. San José Martí Sanz, que la
servía

servia.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Secretariado de los Tribunales en activo y los excedentes voluntarios con arreglo a las normas establecidas para estos últimos en la Orden de 15 de marzo de 1948, siempre que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 26 de diciembre de 1947 puedan desempeñar la plaza de cuya provisión se trata. visión se trata.

Las solicitudes de los aspirantes, diri-gidas a la Dirección Géneral de Justicia conforme a lo que preceptúa el parrafo segundo del artículo 26 del referido De-creto, deben tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de guince dies paturales contados desde quince dias naturales, contados des-de el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO. Las instancias re-cibidas fuera del plazo que se señala no se tèndran en cuenta al intruirse el ex-pediente para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Director general, M. Mariscal de Gante,